

## ANUNCIO

Adoptado acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Carcabuey el 27 de Mayo de 2.014, sobre aprobación inicial de la Ordenanza General sobre normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad exigibles a las edificaciones existentes en suelo no urbanizable en procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilación al régimen de fuera de ordenación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1.985 LRBRL y en el artículo 56 del R.D.L. 781/1.986 TRRL, se somete el expediente a información pública, para que los interesados puedan examinarlo y en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días.

El acuerdo inicial se convertirá en definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 16 de Junio del 2.014

El Alcalde

Fdo: Antonio Osuna Roperó